



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-CS-GRP

(Primera convocatoria)

EJECUCION DE OBRA:

**CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL
PROYECTO " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE NINACACA, DISTRITO DE NINACACA - PASCO - PASCO"-CON
CUI N°2207785**

En Pasco, siendo las 08:24 am del día 14 de enero del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato de Remoción y Designación de Comité de Selección, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 048-2024-CS-GRP**, para seleccionar al contratista que se encargara del servicio de consultoría de obra denominada: **CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NINACACA, DISTRITO DE NINACACA - PASCO - PASCO"-CON CUI N°2207785**, integrado por **FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA** (aplicación del numeral 44.7 del Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente) como Presidente y los miembros **HARRY JHON GORA CHAMORRO** y **RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO**, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a afectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena pro (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

Ítem	Tipo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-01-05 17:01:55.0	Válido
2	RUC	10436931862	SEGURA REYNOSO JHON MOISES	2025-01-06 10:29:43.0	Válido
3	RUC	20486854473	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-12-28 01:09:32.0	Válido
4	RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-28 10:40:06.0	Válido
5	RUC	20505981872	FAROCON S.A.C.	2025-01-08 11:45:39.0	Válido
6	RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-01-08 19:04:48.0	Válido
7	RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-02 04:25:06.0	Válido
8	RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2025-01-07 11:38:27.0	Válido
9	RUC	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2025-01-07 12:08:45.0	Válido
10	RUC	20604644705	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L	2025-01-06 21:33:07.0	Válido

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-48-2024-CS-GRP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NINACACA, DISTRITO DE NINACACA - PASCO - PASCO"-CON CUI N°2207785

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CAMAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NINACACA, DISTRITO DE NINACACA - PASCO - PASCO"-CON CUI N°2207785			
10436931862	CONSORCIO INGINOVA	10/01/2025	21:48:41	Electronico
20604644705	JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L	10/01/2025	23:54:23	Electronico



Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, **se somete** a las condiciones establecidas en las **bases administrativas integradas**, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF y modificatorias, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, éste queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos invocar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

“Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”

Acto seguido se procede a descargar los archivos que contendrían las ofertas electrónicas, así como la impresión en medio físico, correspondiente a los postores indicados en la imagen 1

Por ello se procede con la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

- **JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L;** se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, por el siguiente fundamento; se evidencia que el ANEXO N° 04 DECLRACION JUARADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (a foja 11) no cumple con la regla establecida de las bases administrativas integradas, ya que en ella y específicamente en el inciso 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA del Capítulo I GENERALIDADES se ha establecido que el plazo para la prestación del servicio de consultoría de obra será de 90 (noventa) días calendarios.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **(Noventa) 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Según el siguiente detalle:

Sin embargo, el postor consiga en el ANEXO N° 04 DECLRACION JUARADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA un plazo de 60 días calendarios.



JOHAXANDRA INGENIERIA TOTAL E.I.R.L.
Consultoría, Supervisión y Ejecución de proyectos de ingeniería

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ADJUDICADA N° 048-2024-CS-GRP-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de sesenta 60 días calendarios.

Pasco, 10 de enero del 2025

"JOHAXANDRA INGENIERÍA TOTAL EIRL"

Gilmar Alexander ESPINOZA MONTREUIL
Representante Legal
DNI N° 43230174

- **CONSORCIO INGNOVA**, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO; se deja constancia en actas que la oferta presentada por el postor es considerada por este colegiado como **ADMITIDA**, al cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas

En ese estado se procede a la verificación de la oferta económica de los postores admitidos, quienes han cumplido con lo requerido en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas definitivas, es así que se procede a la evaluación del importe ofertado la misma que debe encontrarse dentro de los límites establecidos según lo prescrito en el acápite 28.3 del Art. 28° de la ley 30225 – Ley de Contrataciones de Estado vigente, con el siguiente resultado:

N° Ord.	POSTOR	IMPORTE OFERTADO	RESULTADO
01	CONSORCIO INGNOVA , conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	S/. 290,000.00	ADMITIDO



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
COMITE DE SELECCION

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, con el objetivo de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, en función a los factores y criterios de evaluación que se han establecido en las bases administrativas integradas definitivas, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
CONSORCIO INGNOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de **ADMITIR Y CALIFICAR**, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores **CONSORCIO INGNOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO**

EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	
CONSORCIO INGNOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	S/ 598,096.00	80.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	20.00	100.00

EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO INGNOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	S/290,000.00	100.00	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA							PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA						
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL				
CONSORCIO INGNOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	100.00	0.90	90.00	100.00	0.10	10.00	100.00	100.00	1°	



Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO INGINOVA , conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	100.00	-	-	100.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO INGINOVA , conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO	100.00

Con los resultados, el Comité de Selección procede a adjudicar la Buena Pro al postor: **CONSORCIO INGINOVA, conformador por las empresas SEGURA REYNOSO JHON MOISES y MARTINEZ MARTINEZ DARIO**

Se encarga al presidente del Comité de Selección requerir el inicio de lo prescrito en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, que establece lo siguiente "(...) *consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro*".

Se encarga a la Oficina de Procesos el registro de la presente acta en el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:07 am del 14.01.2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



TOLENTINO HUARANGA FREDY ROLAND
PRESIDENTE



GORA CHAMORRO HARRY JOHN
PRIMER MIEMBRO



RAUL ANTONIO CHAVEZ MARIÑO
SEGUNDO MIEMBRO